

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5867** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia:

1. Que en el concurso número de autos 197/2013 con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0002811 /2013, por auto de 12 de febrero de 2015, se ha declarado en concurso NECESARIO tramitado como abreviado, la COOPERATIVA LA DEHESILLA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS con CIF N.º F83/796029 y domicilio sito en calle c/ Infanta Mercedes 86, bajo dch<sup>a</sup>, 28020 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso

3. Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4. La identidad del administración concursal es:

Don Eduardo Milá Visacerrill.

Domicilio postal:

Calle Montalván n.º 7, 2.º, 28014 Madrid

Dirección electrónica:

emila@pentalegis.com

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, haciéndoseles saber que los presentados en este juzgado se tendrán por no comunicados. Las comunicaciones de créditos efectuadas ante este Juzgado se tendrán por no realizadas.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este juzgado.

Madrid, 12 de febrero de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150005962-1